36706 - Sacrificar un animal (udíyah) por el fallecido

Pregunta

¿Es permisible ofrecer un sacrificio por el fallecido?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Los musulmanes están unánimemente de acuerdo en que está prescripto ofrecer un sacrificio animal (udíyah), y es permisible hacerlo a nombre de quien ha fallecido, a causa del significado general del reporte del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): “Cuando el hijo de Adán fallece, todas sus buenas obras llegan a un fin excepto tres: la caridad permanente, el conocimiento beneficioso, y un hijo recto que reza por él”. Narrado por Muslim. Abu Dawud, at-Tirmidi y an-Nasá'i, y por al-Bujari en al-‘Adab al-Mufrad, de Abu Hurairah. Sacrificar un animal a su nombre es una forma de caridad permanente, porque beneficia a la persona que ofrece el sacrificio, a la persona, fallecida, y a otros.

Y Allah es la Fuente de toda fuerza.